



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2022/33859B DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DEL PUNTO LIMPIO DEL MUNICIPIO DE BENALMÁDENA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS.

Fecha y hora de celebración

18 de enero de 2024 a las 08:35:00 horas

Lugar de celebración

Sala anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

SECRETARIA

Dña. Nieves Ruiz-Rico Márquez, Jefa Sección de Contratación

VOCALES

D. Javier Gutiérrez Pellejero, Interventor

Dña. Rocío Cristina García Aparicio, Vicesecretaria

Dña. María Belén Muñoz López, Jefa de Sección Técnica MAS

ASESOR

D. José Antonio Frías Luque, Auxiliar Administrativo

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2022_33859B_04 - Aprobación Acta Sesión anterior, de fecha 5/12/23.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33859B/2022 - Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena y obras complementarias.

3.- Aprobación de acta: SES_2022_33859B_05 - Aprobación Acta sesión en curso.

Se Expone

1.- Aprobación de acta: SES_2022_33859B_04 - Aprobación Acta Sesión anterior, de fecha 5/12/23.

Por la Secretaria se dio cuenta de que, tras la celebración de la última sesión de la Mesa de Contratación, la Jefa de la Sección Técnica de MAS, el 20/12/2023, había emitido informe subsanando error material padecido en el cuadro de clasificación de ofertas que constaba en su anterior informe de 4/12/2023 y que fue transcrito en el acta de la Mesa de 5/12/2023, por cuanto en dicho cuadro, por error se omitió la puntuación total del licitador GRUPO RAGA S.A, constando no obstante las puntuaciones parciales de ese licitador en otro informe emitido por la Jefa de la Sección Técnica MAS, el mismo 4/12/2023 y que igualmente fue transcrito en el acta de la Mesa de 5/12/2023.

Y así donde se indicaba:



CLASIFICACION DE LAS OFERTAS					
OFERTAS	IMPORTES	PUNTUACIONES PARCIALES		PUNTUACION TOTAL	ORDEN
		SOBRE B	SOBRE C		
		MAX 29 PTOS	MAX 71		
FCC MA-ECUAL	82.092.750,20 €	28,112	71,000	99,112	1º
ACCIONA-MAYGAR S.L.	89.561.067,00 €	22,380	67,252	89,632	2º
URBASER S.A.	87.662.133,31 €	17,460	68,403	85,863	3º
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.	91.376.860,84 €	18,260	42,618	60,878	4º
ALTHENIA S.L.U.-SANDO	91.675.439,08 €	15,869	35,849	51,718	5º

Debe decir:

OFERTAS	PUNTUACIONES PARCIALES		PUNTUACION TOTAL	ORDEN
	SOBRE B	SOBRE C		
	MAX 29 PTOS	MAX 71		
FCC MA-ECUAL	28,112	71,000	99,112	1º
ACCIONA-MAYGAR S.L.	22,380	67,252	89,632	2º
URBASER S.A.	17,460	68,403	85,863	3º
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.	18,260	42,618	60,878	4º
ALTHENIA S.L.U.-SANDO	15,869	35,849	51,718	5º
GRUPO RAGA S.A.	15,345	27,814	43,159	6º



La Mesa, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta anterior, correspondiente a la sesión de 05/12/2023, con la corrección indicada del cuadro de clasificación de ofertas del informe de la Jefa Sección MAS de 4/12/2023.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33859B/2022 - Servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos (RSU) limpieza viaria y gestión del punto limpio del municipio de Benalmádena y obras complementarias.

La Secretaria recuerda que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 15 de diciembre de 2023 se requirió al licitador propuesto la documentación previa a la adjudicación a su favor del contrato.

Así, la Mesa procede al estudio de la documentación presentada por el licitador FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. con compromiso de UTE con FCC EQUAL CEE ANDALUCÍA, SA, así como de los informes emitidos por la Tesorería Municipal el 7/12/2023 y el 11 de enero de 2024.

De los informes emitidos por la Tesorería se desprende que, si bien el primero de dichos informes indicaba que la entidad FCC EQUAL ANDALUCÍA, S.A., mantenía deudas tributarias con el Ayuntamiento de Benalmádena, el segundo de dichos informes indicaba que a fechas 25 y 26 de mayo (fechas de presentación por el licitador y de finalización de presentación de ofertas), el licitador se encontraba al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. A este respecto, la Mesa, siguiendo el criterio de la resolución 563/2022 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, entiende que, queda acreditado que el licitador se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento, conforme a lo exigido en la LCSP.

En relación al tema de las certificaciones presentadas por el licitador, en concreto las ISO 9001 y 14001, la Mesa advirtió que constaba en el expediente, ante consulta efectuada en el trámite de presentación de ofertas, informe de la Técnico Responsable del contrato de fecha 11/05/2023 que señalaba lo siguiente:

“Las normas ISO 9000 e ISO 14000 hacen referencia a un conjunto de normas y directrices para el control y gestión de la calidad y de los sistemas medioambientales respectivamente. Dentro de este conjunto de normas se encuentran la ISO 9001 e ISO 14001, que son las certificables. Siendo correcta esta interpretación.”

En relación a las ISOS 45001 y 50001, la Jefa de la Sección Técnica de MAS, informa que las presentadas por el licitador son correctas.

La Mesa, por unanimidad, califica favorablemente la documentación preceptiva y previa a la adjudicación del contrato, procediendo remitir el expediente a la Intervención para la fiscalización previa a dicho acuerdo de adjudicación.

3.- Aprobación de acta: SES_2022_33859B_05 - Aprobación Acta sesión en curso

La Mesa, por unanimidad, acuerda la aprobación del acta de la presente sesión.



Ayuntamiento de Benalmádena



Y siendo las 09:21 horas del día indicado se dio por terminado el acto.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: